

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Mayo 15 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: GIOVANNI MARROQUIN RIVERA
Radicación: 736244089002-2019-00228-00

Auto: Reanuda Proceso

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión concedido y de conformidad a lo normado en el artículo 163 del C. G. P, Procede el Despacho a reanudar de oficio el presente proceso, para continuar con el trámite del mismo, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR, el presente proceso Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Contra GIOVANNI MARROQUIN RIVERA, conforme a lo normado en el art. 163 del C. G. P.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en mayo 23 de 2023